

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL SECTOR DEL METAL

En Madrid, a 21 de diciembre de 2022, reunidos los miembros de la representación sindical y de la representación empresarial, que se relacionan más abajo, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo Estatal de la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector del Metal (CEM):

Por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras Federación de Industria (CCOO- Industria):

D. Vicente Canet Juan

Por la Federación de Industria, Construcción y Agro de la Unión General de Trabajadores (UGT-FICA):

D. Jesús Ordóñez Gámez

Por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales del Metal (CONFEMETAL):

D. Andrés Sánchez de Apellániz

D. José Luis Vicente Blázquez

M A N I F I E S T A N

- 1) Que la reunión tiene por objeto resolver la consulta referida a la convalidación de los contenidos en PRL que se imparten a las personas trabajadoras.
- 2) La Comisión Paritaria resuelve por unanimidad la siguiente interpretación a la consulta que hace referencia el punto 1 de este Acta:

Procedemos a convalidar la formación de la siguiente manera:

- a) La **parte troncal** (12 H) de la formación de Oficios del ANEXO II de acuerdo con la siguiente tabla:

Nombre de la Acción Formativa Impartida	Nº horas	Modalidad	Contenidos	Acción Formativa CEM a convalidar
FORMACIÓN PARA PERSONAS TRABAJADORAS DE LAS ÁREAS DE PRODUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO: PARTE COMÚN O TRONCAL	12	Presencial	Introducción: Principios compartidos de seguridad. Política de Seguridad. 1.1. 10 Reglas que salvan vidas. 1.2. Riesgos y Medidas preventivas: 1.2.1 Conceptos básicos: peligro, riesgo incidente, accidente. 1.2.2 Percepción del riesgo. 1.2.3 Reglas generales de Seguridad. 1.3. Planificación de tareas desde el punto de vista preventivo 1.3.1 Piensa antes 1.3.2 Parada de aprendizaje 1.3.3 Acceso seguro a máquinas DECAP 1.3.4 Línea de fuego 1.4 Equipos de protección individual 1.5 Higiene postural y manipulación manual de cargas 1.6 Manejo de herramientas manuales. 1.7 Almacenamiento y acopio 1.8 Manipulación de productos químicos 1.9 Orden y limpieza 1.10 Señalización Transito por el centro de trabajo	Troncal: 1.1 Verificación, identificación y vigilancia del lugar de trabajo y su entorno
			2.1 Actividades simultaneas y sucesivas	Troncal 1.2 Interferencias entre actividades.
			3.1 Marco normativo legal. Derechos básicos de los trabajadores Obligaciones de los trabajadores 3.2 Organización de la Prevención 3.3 Fomento de la toma de conciencia sobre la importancia de involucrarse en la prevención de riesgos laborales 3.4 Participación, información, consulta y propuestas	Troncal: 1.3. Derechos y obligaciones

		4 Seguridad vial Medidas preventivas relativas a la factor vehículo Medidas preventivas relativas al factor humano	Troncal: 1.4. Seguridad Vial
		5. Medidas de emergencia y Primeros Auxilios 5.1 Medidas de emergencia 5.2 Primeros auxilios	Troncal: 1.5. Primeros auxilios

TOTAL 12h

b) La **parte específica** (8 H) de la formación de Oficios c.1.1.a) del ANEXO II de acuerdo con la siguiente tabla:

Nombre de la Acción Formativa Impartida	Nº horas	Modalidad	Contenidos	Acción Formativa CEM a convalidar
FORMACIÓN PARA PERSONAS TRABAJADORAS DE LAS ÁREAS DE PRODUCCIÓN	8	PRESENCIAL	Formación sobre riesgos y medidas preventivas identificados en la Evaluación de riesgos para puestos de producción que incluye los siguientes riesgos y medidas preventivas definidas: Caída al mismo nivel, Caída a distinto nivel, Caída de objetos en manipulación, Caída de objetos desprendidos, Caída de objetos por desplome, Pisadas sobre objetos, Golpes contra objetos inmóviles, Proyección de fragmentos o partículas o salpicaduras, Atrapamientos por o entre objetos, Contactos térmicos, Contactos eléctricos, Sobreesfuerzos, Exposición a temperaturas extremas, Atropellos, Radiaciones no ionizantes, Exposición a agentes químicos, Riesgos ergonómicos: sobreesfuerzos y manipulación de cargas, Riesgos psicosociales, Exposición a agentes físicos: ruido, riesgos derivados del manejo de medios auxiliares, equipos y herramientas.	ANEXO II Módulo C.1.1 a) Operarios en trabajos de producción en la industria siderúrgica y de primera transformación.

c) La **parte específica** (8 H) de la **formación de Oficios** c.1.1.b) del ANEXO II de acuerdo con la siguiente tabla:

Nombre de la Acción Formativa Impartida	Nº horas	Modalidad	Contenidos	Acción Formativa CEM a convalidar
FORMACIÓN PARA PERSONAS TRABAJADORAS DE LAS ÁREAS DE MANTENIMIENTO	8	PRESENCIAL	Formación sobre riesgos y medidas preventivas identificados en la Evaluación de riesgos para puestos de mantenimiento que incluye los siguientes riesgos y medidas preventivas definidas: Caída al mismo nivel, Caída a distinto nivel, Caída de objetos en manipulación, Caída de objetos desprendidos, Caída de objetos por desplome, Pisadas sobre objetos, Golpes contra objetos inmóviles, Proyección de fragmentos o partículas o salpicaduras, Atrapamientos por o entre objetos, Contactos térmicos, Contactos eléctricos, Sobreesfuerzos, Exposición a temperaturas extremas, Atropellos, Radiaciones no ionizantes, Exposición a agentes químicos, Riesgos ergonómicos: sobreesfuerzos y manipulación de cargas, Exposición a agentes físicos: ruido, Riesgos psicosociales, Riesgos derivados del manejo de medios auxiliares, equipos y herramientas.	ANEXO II Módulo C.1.1 b) Operarios en trabajos de mantenimiento en la industria siderúrgica y de primera transformación.

No obstante, deberían aclararnos si dentro de la formación descrita (no se logra apreciar en el descriptivo del Excel), también se han tratado los **riesgos derivados de la soldadura, los**

espacios confinados y las atmósferas explosivas. De no ser así deberían tratarse, por ejemplo, en la formación de reciclaje.

d) Para las siguientes actividades formativas:

- 4.-Prevención y Técnicas Seguras en Trabajos de Oxicorte
- 5.- Soldadura eléctrica
- 6.- Técnicas Seguras en el Manejo de Carretillas Elevadoras (Operador de Carretillas Elevadoras).
- 7.- Técnicas Seguras en el Manejo de Puente Grúa Mando Botonera
- 8.- Técnicas Seguras en el Manejo de Puente Grúa Mando Cabina
- 9.- Técnicas Seguras en el Manejo de Plataformas Elevadoras
- 12.- Prevención de riesgos laborales para oficinas.
- 13.- Prevención de riesgos laborales para directivos

Tras consultar con la FMF hemos podido constatar que existen cursos de las acciones mencionadas con trabajadores de su empresa, que ya fueron realizados a través de una entidad homologada y comunicadas en tiempo y forma, tal y como se indica en el CEM. Dichos cursos se comunicaron acordes a los módulos del Anexo II letra C con los que se pretenden convalidar.

Por lo tanto, consideramos que estos cursos son válidos "per se".

e) En relación a los cursos de 60 h Nivel Básico en PRL para Recursos Preventivos, la convalidación para la parte troncal de la formación de oficio es automática tal y como se indica en el Anexo III del IV CEM, *"Reconocimiento de la formación recibida por las personas trabajadoras sobre la consideración del lugar de trabajo como obra de construcción, y realicen su actividad en un lugar trabajo distinto, y viceversa."*

Por último, consideramos que la formación adicional solicitada para el cuadro 3 podría realizarse, si así se desea, a través de las acciones de reciclaje recogidas en el punto E del Anexo II del IV CEM, no obstante, si el personal cuenta, además, con la formación de Soldadura de Oxicorte o Eléctrica no sería necesario (no afectaría a espacios confinados y atmósferas explosivas).

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 12,00 horas.

Por UGT-FICA

Por la CC.OO-Industria

Por CONFEMETAL